

CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

RESOLUCIÓN No.047 (Junio 08 de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA A LA COMISIÓN SEGUNDA EL PROYECTO DE ACUERDO No.013 DEL 08 DE JUNIO DE 2023 "POR EL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN SALARIAL MENSUAL QUE REGIRÁ EN EL AÑO 2023 PARA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, DEPARTAMENTO DE RISARALDA" Y SE DESIGNA PONENTE DEL PROYECTO DE ACUERDO.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y el Reglamento interno del Concejo,

CONSIDERANDO:

A. Que en la secretaría general se radicó el proyecto de acuerdo n°013 del 08 de junio de 2023 "POR EL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN SALARIAL MENSUAL QUE REGIRÁ EN EL AÑO 2023 PARA EL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, DEPARTAMENTO DE RISARALDA" Que el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, dispone determinar la comisión permanente que le corresponda el estudio del proyecto, así mismo designar entre sus miembros, el ponente respectivo para primero y segundo debate.

B. Que una vez revisados los alcances del mencionado proyecto de acuerdo se determinó que la competencia para su estudio, discusión en primer debate recae sobre la comisión SEGUNDA.

En mérito de los expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Trasládese a la comisión Segunda (2ª) el proyecto de acuerdo N°013 del 08 de junio de 2023 para su respectivo estudio, discusión y aprobación en primer debate, de conformidad con el reglamento interno del concejo.

Edificio CAM - piso 1 Av. Simón Bolívar, Calle 36 esq. - Dosquebradas Tels. (6) 323 0592 - 332 0585 www.concejodosquebradas.gov.co
Comunicaciones Concejo
Concejodsq2014





CONCEJO MUNICIPAL Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de तपक्रीक दांपर्वतर्व

ARTÍCULO SEGUNDO:

Desígnese como ponente del proyecto de acuerdo a que hace referencia el artículo primero (1º) de la presente resolución para primero y segundo debate, a la honorable concejal MARIA DEL PILAR GARCIA integrante de la comisión Segunda (2ª) para que rinda el informe respectivo, tal como lo establece el reglamento

interno del concejo.

ARTÍCULO TERCERO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su

expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas - Risaralda, a los ocho (08) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

ALBER XXIESUS LLANOS ZAPATA

Presidente

